

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1: Declárese de Interés Municipal los programas de poda del arbolado urbano, quema de hojas mantenimiento y recuperación de espacios verdes llevados a cabo por la Agencia Las Varillas Ambiente, en defensa de la ecología y el medio ambiente en general.-

Artículo 2: Tómese referencia para lo estipulado en el art. 1º las Ordenanza vigentes de los temas en cuestión.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA Nº 34/03

FECHA DE SANCIÓN: 30/04/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 099/2003 DE FECHA:02/05/2003.-